



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



DE LA MUNICIPALIDAD DE PERQUÍN,
DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, AL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.



SAN MIGUEL, 25 DE AGOSTO DE 2015.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	3
VI. CONCLUSION DE LA AUDITORÍA.....	3
VII. RECOMENDACIONES.....	3
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.....	4



**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Perquín
Departamento de Morazán
Presente.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad con los Artículos 195 y 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo de esta Oficina Regional y con base a Orden de Trabajo No. ORSM-040/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, hemos efectuado Auditoría de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

2.1. Objetivo.

2.1.1. Objetivo General.

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

2.1.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Emitir un Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015.
- ✓ Verificar que los ingresos percibidos hayan sido registrados y depositados en forma oportuna e intacta a las cuentas bancarias respectivas.
- ✓ Verificar que los cobros realizados estén de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas e Impuestos Municipales.
- ✓ Comprobar la correcta utilización de los recursos municipales.
- ✓ Comprobar la legalidad en los pagos efectuados.

2.2. ALCANCE.

Realizamos Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015, con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



III. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

Ingresos y egresos

- ✓ Cuantificamos los ingresos percibidos y comparamos con los remesados a sus respectivas cuentas bancarias.
- ✓ Verificamos la mora tributaria y aplicamos los siguientes atributos:
 - a) Gestiones de cobro.
 - b) Cotejamos el saldo según Cuentas Corrientes y la reflejada en el Estado de Situación Financiera.
- ✓ Evaluamos la unidad de Auditoria Interna y verificamos los siguientes a tributos:
 - a) Plan de trabajo, modificación su remisión a la Corte de Cuentas.
 - b) Informes de auditoría de conformidad a Normas y su remisión.
 - c) Papeles de trabajo.
- ✓ Evaluamos una muestra del pago de planillas y dietas y aplicamos los siguientes atributos:
 - a) Presupuestado.
 - b) Registrado contablemente
 - c) Que se hayan realizado los descuentos de conformidad a la Ley y su remisión.
- ✓ Evaluamos una muestra de Adquisición de Bienes y Servicios y verificamos los siguientes atributos:
 - a) Presupuestado.
 - b) Registrado contablemente.
 - c) Que tenga la debida documentación de soporte.
- ✓ Verificamos los controles del consumo y distribución de combustible.
- ✓ Verificamos el cumplimiento del artículo 31, numeral 12 del Código Municipal.



Proyectos:

- ✓ Revisamos el expediente del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol Rápido Municipal", realizado por la modalidad de Licitación Pública y examinamos:
 - a) Requerimiento de la Unidad Solicitante.
 - b) Verificación de la asignación presupuestaria.
 - c) Verifique si se estableció las especificaciones técnicas del proyecto.
 - d) Contenido de las bases de licitación.
 - e) Nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas.
 - f) Publicación de Convocatoria en Periódico y en el sitio de Compras Públicas.
 - g) Apertura de Ofertas.
 - h) Evaluación de Ofertas.
 - i) Resolución de Adjudicación.
 - j) Notificación de la Resolución.

- k) Contrato.
- l) Garantías.
- m) Detalle de Pagos.
- n) Administrador de Contrato.
- o) Supervisor.
- p) Acta de Recepción Final.
- q) Expediente foliado y ordenado.
- ✓ Revisamos los expedientes de los programas administrativos implementados por la municipalidad y verificamos:
 - a) El Acuerdo de Aprobación del Programa.
 - b) Solicitud de asignación presupuestaria para el programa.
 - c) Existencia de Perfil, especificaciones técnicas o carpeta.
 - d) Verificación del Programa en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
 - e) Si los pagos efectuados cuentan con la documentación de soporte.
 - f) Liquidación final del Programa.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

Como producto del Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto practicado a la Municipalidad de Perquín, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

V. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se efectuó seguimiento al Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, debido a que no presenta recomendaciones de auditoría.

VI. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.

Se comprobó la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015, el cual fue ejecutado de manera razonable.

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones, debido a que los funcionarios finalizaron su gestión el 30 de abril de 2015.



VIII. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Perquín, Departamento de Morazán, al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2015, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Perquín y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 25 de agosto de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD



Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República.